En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en la regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor en los centros sanitarios, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las siguientes medidas en el plazo máximo de seis meses, el cual no tiene por qué agotar.

1. El Departamento de Salud se compromete a avanzar en la regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor, en los centros sanitarios de nuestra Comunidad, por profesionales de Enfermería, garantizada con recursos materiales y humanos, y espacios adecuados; desarrollo de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial asociadas a dichas técnicas quirúrgicas (circuitos que permitan la confirmación anatomopatológica de las lesiones, protocolos de seguimiento para la atención al dolor postquirúrgico, así como protocolos que garanticen una práctica segura y protocolos sobre utilización de anestésicos locales y otros fármacos en cirugía menor por parte del profesional de enfermería).

2. El Departamento de Salud se compromete a establecer dentro del plan docente 2018 oferta formativa relacionada con la cirugía menor, cuyas destinatarias sean las y los profesionales de enfermería.

3. El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra configurará un grupo de expertos con un número equilibrado de profesionales de medicina y de enfermería para el abordaje de la cirugía menor, donde se trabaje para la mejora de la calidad asistencial y seguridad del paciente, así como la satisfacción del usuario con respecto a la cirugía menor”.

Pamplona, 7 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza